



INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 12/04/2023

Este informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo la obra: "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN EL RANCHO SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. (140.0 M DE PROFUNDIDAD)".

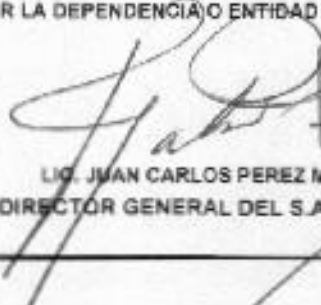

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA NO ALTERA NI MODIFICA EL ENTORNO ECOLÓGICO. YA QUE NO SE USARAN SUSTANCIAS NI MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS

De acuerdo con el Capítulo II, Artículo 5°, capítulo II del Reglamento de la Ley General De Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, no se encuentra dentro de los supuestos aplicables, por lo que no requiere autorización por parte de la secretaria en materia de impacto ambiental.

SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO
DE MATEHUALA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA



LIC. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA LOS LASSO AP 129
DIRECTOR GENERAL DEL S.A.P.S.A.M. CENTRO C.P. 72904
TEL: 01-488-822-4456 Y
01-488-082-5292
FAX: 01-488-082-4088
MATEHUALA, S.L.P.